



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2020-005

VISTO:

1. Lo informado al Consejo Académico en sesión de 19 de diciembre de 2019, sobre la aprobación prestada por el Vicerrector, a la modificación del Programa de Diplomado en Salud Mental, dependiente de la Facultad de Medicina, conforme a los antecedentes adjuntos, sancionado mediante Decreto U. de C. N° 1996-027 de 25 de enero de 1996 y siendo su última modificación la aprobada por Decreto U. de C. N° 2018-174 de 12 de diciembre de 2018.
2. La necesidad de proceder a la sanción oficial sobre la señalada modificación del mencionado Programa; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2018-075 de 14 de mayo de 2018, y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

DECRETO:

Sanciónase la modificación del Programa de Diplomado en Salud Mental, que consta de los antecedentes adjuntos.

Dichos antecedentes, se rubricarán conforme por el Secretario General y se archivarán en la Facultad de Medicina, en el Programa de Formación Permanente y Carreras Vespertinas y en la Oficina de Títulos y Grados.

Transcribese electrónicamente a: los Vicerrectores y Vicerrectoras, al Decano de la Facultad de Medicina, a la Coordinadora del Programa de Formación Permanente y Carreras Vespertinas, a la Dirección de Estudios Estratégicos, al Contralor, a la Oficina de Títulos y Grados y Oficina de Partes. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 09 de enero de 2020.



CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.



MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL